

MATILDE ZAVALA DE GONZÁLEZ



TRATADO DE DAÑOS A LAS PERSONAS

Daño moral
por
muerte

Titularidad de las acciones. Circunstancias lesivas
Directivas en la cuantificación. Damnificados plurales
Hijos. Cónyuge. Padres. Nietos. Abuelos
Hermanos. "Familiares de hecho". Novios
Concubinos. Uniones homosexuales

Biblioteca de la Corte Suprema	
Nº de Orden	123.404
Ubicación	CS676



EDITORIAL ASTREA

DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
CIUDAD DE BUENOS AIRES

2010

ÍNDICE GENERAL ✓

<i>Palabras preliminares</i>	VII
------------------------------------	-----

CAPÍTULO PRIMERO

DAÑOS SUBJETIVOS

§ 1. La vida ajena como fuente de derechos e intereses	1
§ 2. Menoscabos resarcibles por pérdida de vida	3
§ 3. No hay daño moral "por morir"	7
§ 4. Improcedencia de indemnizar un "valor vida"	12
§ 5. Se compensa por la pérdida objetiva, además del sufrimiento	15
§ 6. Relevancia indemnizatoria de trastornos psíquicos	17
a) Daño moral y alteraciones patológicas de la personalidad	17
b) El duelo por muerte y las enfermedades psíquicas ...	18
c) Prueba	21
d) Efectos resarcitorios del daño psíquico	22
§ 7. Influencia del carácter contractual o extracontractual de la responsabilidad	27
a) Legitimación sustancial	28
b) Muerte que es consecuencia mediata	29
c) Prescripción	31

CAPÍTULO II

DIFERENCIAS CON OTROS SUPUESTOS RESARCITORIOS

§ 8. Desequilibrio existencial por afrontar una muerte próxima	33
--	----

§ 9.	Suicidio y homicidio causado por un tercero	35
§ 10.	Chances frustradas de supervivencia ajena. Diferencia respecto de concausas mortales	39
§ 11.	Desaparición de familiares	50
	a) Secuestros con incertidumbre sobre la muerte	50
	b) Desaparecidos o muertos por accionar del Estado ...	54
	c) Ausencia prolongada con incógnita sobre la verdad ...	60
	d) Creencia equivocada sobre el fallecimiento de un familiar	60
§ 12.	Los muertos vivientes	62
§ 13.	Impedimento de chances para elaborar el duelo	65

CAPÍTULO III

TITULARIDAD DE LAS ACCIONES

§ 14.	El artículo 1078 del Código Civil sólo legitima a herederos forzosos	69
§ 15.	Las pretensiones se fundan en daños morales y no en derechos hereditarios	70
§ 16.	La legislación civil no confiere acción a otras personas	72
§ 17.	Las restricciones del artículo 1078 se aplican a daños morales contractuales	74
§ 18.	Legitimación en daños a las personas encuadrados como autónomos	76
§ 19.	Quiénes son herederos forzosos	77
	a) Cónyuge, descendientes y ascendientes	77
	b) El caso de la nuera viuda sin hijos	78
§ 20.	¿Herederos forzosos reales o potenciales?	80
§ 21.	Enunciación de herederos potenciales con derecho indemnizatorio	83
§ 22.	A qué fecha debe revertirse la calidad de heredero forsozo	85
§ 23.	Herederos forzosos potenciales y sucesores no legitimados. Diferencias	87
§ 24.	No hay prelación hereditaria entre damnificados	88
§ 25.	Independencia entre los procesos resarcitorio y sucesorio	89
§ 26.	Enunciación del perjuicio en la demanda	92

§ 27.	El daño moral se presume a partir del vínculo familiar	93
§ 28.	La presunción legal sólo se aplica respecto de cónyuge, padres e hijos	95
§ 29.	Prueba del perjuicio de abuelos y nietos	96
§ 30.	Relevancia del esfuerzo probatorio en las cuantías	98
§ 31.	Eventual inconstitucionalidad respecto de otros pretensores	99
§ 32.	Legitimación no impugnada	103
§ 33.	Planteo de inconstitucionalidad o declaración de oficio	104
§ 34.	Roles familiares sin vínculo conyugal ni parentesco ...	107
§ 35.	Continuación de la acción iniciada por un legitimado	108

CAPÍTULO IV

CIRCUNSTANCIAS LESIVAS EN EL RESARCIMIENTO

§ 36.	Afectación de proyectos de vida	111
§ 37.	Condiciones de la víctima que inciden en la extensión del daño	115
§ 38.	Concausalidad mortal atribuible al extinto	118
§ 39.	Concausalidad imputable a damnificados indirectos ...	120
§ 40.	Características del proceso mortal	124
§ 41.	Presenciar el hecho lesivo o el deceso apenas consumado	129
§ 42.	Tratamiento de los restos mortales	129
§ 43.	Convivencia o distanciamiento con el fallecido	130
§ 44.	La personalidad del extinto	131
§ 45.	Muerte del familiar único	133
§ 46.	Muerte simultánea de allegados	134
§ 47.	Edad avanzada de los reclamantes	137
§ 48.	Las culpas mínimas en homicidios	138
§ 49.	Reprochabilidad del hecho lesivo y magnitud del daño moral	139
§ 50.	Situación económica de las víctimas y montos indemnizatorios	142
§ 51.	Daño espiritual por mora en resarcir privación de asistencia material	143

- § 52. Una pronta reparación de quebrantos económicos previene daños morales 145

CAPÍTULO V

DIRECTIVAS EN LA CUANTIFICACIÓN

- § 53. Los daños por muerte de personas no pueden apreciarse en dinero 149
- § 54. El mito de la reparación integral. Una axiomática imperfección ante la muerte 151
- § 55. La compensación que alivie males como técnica para cuantificar 153
- § 56. Relevancia de concepciones doctrinales en la valuación dineraria 156
- § 57. La tragedia de muertes injustas no influye per se en cuantías resarcitorias 159
- § 58. Se indemniza por el mal existencial y sus repercusiones anímicas 159
- § 59. Métodos para seleccionar valores indemnizatorios 160
- § 60. Distorsiones punitivas 169
- § 61. La cuantía es autónoma del daño material por muerte 171
- § 62. Ineficacia de sistemas que confunden daños pecuniarios y espirituales 174
- § 63. Prestaciones que satisfacen intereses inmateriales y económicos 175
- § 64. El supuesto valor "mínimo y uniforme" de toda vida no equivale al menoscabo por su pérdida 179
- § 65. Carácter relativo de la pauta sobre máxima indemnización por muerte de hijo 181
- § 66. Diferenciar el capital indemnizatorio de los intereses por mora 185
- § 67. A qué fecha calcular los valores. Influencia de la tasa de interés 187
- § 68. Influencia de la determinación del capital en la tasa de intereses moratorios 190
- § 69. Inconstitucionalidad de restricciones en normativa indemnizatoria sobre riesgos del trabajo 191

- § 70. Imprudencia de expandir cifras sobre el "valor vida" según la legislación laboral 195
- § 71. Influencia en los montos de prueba sobre la entidad del daño 197

CAPÍTULO VI

DAMNIFICADOS PLURALES

- § 72. Unidad o pluralidad de damnificados 201
- § 73. Autonomía indemnizatoria entre los pretenses 201
- § 74. Irrelevancia funcional del temor a inagotables reclamaciones 204
- § 75. Atenuación equitativa de la indemnización 205
- § 76. ¿Mayor indemnización para herederos preferentes? 206
- § 77. El caso de demandas sucesivas 207
- § 78. La pluralidad de víctimas aumenta la cuantía total 211
- § 79. La pluralidad de víctimas no disminuye las cuantías individuales 211
- § 80. Inaplicabilidad de reglas sobre distribución sucesoria . 213
- § 81. Desestimación eventual de algunas pretensiones 215
- § 82. Los actores pueden ser indemnizados con montos diferentes 216
- § 83. Padecer en conjunto no mitiga los sufrimientos 218
- § 84. Potenciación del mal propio por repercusión familiar 219
- § 85. Sistemas indemnizatorios según estructuras familiares. Valoración crítica 222
- § 86. Técnicas para cuantificar ante pluralidad de actores .. 224

CAPÍTULO VII

MUERTE DE HIJOS

- § 87. El daño resarcible 227
- § 88. Causalidad o concausalidad imputable a las víctimas ... 229

§ 89.	Influencia en la pretensión de un padre de causalidad total o parcial atribuible al otro. Efectos contra la aseguradora	230
§ 90.	El daño moral como rubro principal o exclusivo	233
§ 91.	Problemática para cuantificar ante daños morales de trascendente significación	234
§ 92.	El daño moral por muerte de hijo como el más grave	235
§ 93.	Imposibilidad de un resarcimiento cabalmente adecuado	236
§ 94.	Improcedencia de montos reducidos o simbólicos	237
§ 95.	Necesidad de superar la anarquía indemnizatoria	239
§ 96.	Repercusiones según la situación del fallecido y los lazos familiares	242
	a) Hijo concebido	244
	b) El amor de los padres y la edad de los hijos	256
	1) Recién nacido	257
	2) Hijo de escasa edad	259
	3) Adolescente	261
	4) Adulto	266
	c) Discapacitado	269
	d) Adoptado	270
	e) Menor criado y educado como hijo propio	272
	f) Hijo único o existencia de otros	278
	g) Sexo del extinto	282
	h) Cualidades o defectos	283
	i) Convivencia o diferentes residencias	286
	j) Circunstancias de los padres sobrevivientes	289
	k) Daño psíquico de los progenitores	291
	l) Apoyo económico que el hijo brindaba y daño moral por su muerte	294
	m) Frustración de chance de apoyo espiritual	296
§ 97.	Presunción de daño y prueba de sus circunstancias	298
§ 98.	Omisiones probatorias sobre el daño y cuantía resarcitoria	299
§ 99.	Irrelevancia del resarcimiento reconocido a otro progenitor	300
§ 100.	Igualdad o diferencias indemnizatorias entre los progenitores	300
§ 101.	Indemnización establecida a favor de uno o de ambos padres	301
§ 102.	Fallecimiento de los padres antes de ser resarcidos	301
§ 103.	Padres que no sufren daño moral. Prueba adversa	303

CAPÍTULO VIII

CÓNYUGE

§ 104.	El daño resarcible. Evaluación comparativa con la muerte de hijos	309
§ 105.	Prueba adversa a la legitimación activa	311
§ 106.	Presunción de daño	312
§ 107.	Prueba adversa al daño presunto	314
§ 108.	La convivencia o la separación entre cónyuges	317
§ 109.	Muerte de un coprogenitor distanciado	321
§ 110.	Calidad de la relación con el extinto	324
§ 111.	Afectación del proyecto de vida	325
§ 112.	Matrimonios jóvenes	326
§ 113.	Edad avanzada o madura de uno o ambos cónyuges	327
§ 114.	La existencia de hijos	330
§ 115.	Descendientes inmaduros y numerosos	330
§ 116.	Viudo o viuda a cargo de hijo discapacitado	332
§ 117.	Presencia de hijos mayores	333
§ 118.	Otras circunstancias afectivas del viudo o viuda	333
§ 119.	Situación económica del cónyuge sobreviviente	334
§ 120.	Mora en indemnizar por privación de asistencia económica	336
§ 121.	Nuevas nupcias	336

CAPÍTULO IX

PADRES

§ 122.	La sustancia del perjuicio	341
§ 123.	Presunción legal de daño y extensión del resarcimiento	342
§ 124.	Diferenciar las pérdidas de asistencia material y de beneficios espirituales	345
§ 125.	Distinciones indemnizatorias según la situación del hijo y sus relaciones con el extinto	347

§ 126.	Hijo concebido	349
§ 127.	Relevancia de la edad de los hijos	354
	a) Postura que rechaza discriminar los hermanos	355
	b) Criterio sobre proporcionalidades según diferencias de edad	355
	c) Nuestra opinión: distinciones razonables de estadios evolutivos	355
	d) Indemnización superior para los menores de edad	356
	e) Resarcimiento a favor de los hijos pequeños más elevado que el de adolescentes	357
§ 128.	Hijos supérstites de escasa edad	360
§ 129.	Adolescentes	366
§ 130.	Adultos	368
§ 131.	Discapacitados	372
§ 132.	Hijos biológicos y adoptivos	373
§ 133.	Nacidos de diferentes uniones	374
§ 134.	Hijo de cónyuges separados de hecho y a cargo de uno de ellos	375
§ 135.	Hijo de padres solteros, no conviviente con el extinto	377
§ 136.	Hijo extramatrimonial no reconocido voluntariamente	378
§ 137.	Padre de crianza	379
§ 138.	Hijo biológico adoptado por otra u otras personas ...	381
§ 139.	Hijo de desaparecidos forzados, adoptado o inscripto como propio por terceros	382
§ 140.	Influencia de la presunción de daño en cuantías y cargas probatorias	383
§ 141.	Calidad de las relaciones afectivas	385
§ 142.	Pluralidad de hijos	387
	a) Eventual variabilidad de los montos individuales	387
	b) Acrecentamiento de la carga resarcitoria total	388
	c) La pluralidad de menores a veces potencia el desamparo	389
§ 143.	Padres de edad avanzada	389
§ 144.	Muerte del único progenitor	395
§ 145.	Muerte de ambos progenitores	395
§ 146.	Evaluación sobre la gravedad del daño por muerte del padre o de la madre	397
§ 147.	Circunstancias del padre sobreviviente	398
§ 148.	Quebrantos materiales que afectan la normalidad vital	400

§ 149.	Pautas comparativas para indemnizar a hijos y cónyuge	401
§ 150.	Prueba adversa a la presunción de daño	407
§ 151.	Influencia de la homosexualidad del progenitor extinto	408

CAPÍTULO X

NIETOS Y ABUELOS

§ 152.	Muerte de nietos	415
	a) Legitimación de los abuelos	415
	b) Análisis resarcitorio	416
§ 153.	Muerte de abuelos	427
	a) Derecho indemnizatorio de los nietos	427
	b) Condiciones y alcances de la reparación	429
§ 154.	Muerte de bisnietos y bisabuelos	434

CAPÍTULO XI

HERMANOS

§ 155.	Carencia de legitimación y multiplicidad de reclamaciones	437
§ 156.	Titularidad no impugnada	439
§ 157.	Postura favorable a la exclusión resarcitoria. Refutación de sus argumentos	440
	a) Improcedente estrictez de la noción de daño	441
	b) Indebida confusión con la titularidad resarcitoria	441
	c) Inapropiada comparación con pretensores diversos	442
	d) Claridad de la solución en el Código Civil	443
	e) ¿Razonabilidad o arbitrariedad de la discriminación indemnizatoria?	443
	f) Procedencia de la reclamación cuando se prueba el daño	444
	g) El fantasma de las múltiples demandas	446

XX	ÍNDICE GENERAL	
§ 158.	Nuestra opinión: derecho resarcitorio en determinadas situaciones	446
§ 159.	La titularidad reconocida a hermanos no descarta otros legitimados según el Código	455
§ 160.	La indemnización de otros daños no justifica excluir los morales por muerte de un hermano	456
§ 161.	Evaluación indemnizatoria	458

CAPÍTULO XII CONCUBINOS

§ 162.	La cuestión conceptual y terminológica	463
§ 163.	El Código Civil no confiere legitimación	465
§ 164.	Titularidad resarcitoria no cuestionada	466
§ 165.	El artículo 1078 es inconstitucional en materia de concubinato	468
§ 166.	Refutación de argumentos que avalan la evaluación indemnizatoria de concubinos	469
	a) La errada elaboración sobre daños "jurídicos" y "de hecho"	469
	b) Estrechez de la idea sobre familia "conyugal"	474
	c) Inexactitud o irrelevancia jurídica de reparos éticos contra el concubinato	476
	d) El caso de impedimento de ligamen	478
	e) Ausencia de derechos y obligaciones entre concubinos y deber de terceros de no dañarlos	484
	f) Infundado temor a una "catarata de damnificados"	488
	g) No hay riesgo de inseguridad jurídica	491
§ 167.	Razones que apoyan la inconstitucionalidad	493
	a) La directiva de resarcir daños existenciales injustos	493
	b) Proyecciones jurídicas del concubinato que evidencian intereses legítimos	495
	c) Realidad e injusticia del daño moral por muerte del concubino	498
	d) Reparar perjuicios inmerecidos no vulnera instituciones familiares, sino que las tutela	500
	e) La pauta del trato familiar	503
	f) Desigualdad en comparación con daños económicos	507
	g) Injusta disparidad respecto de otros desmedros existenciales	510
	h) La incongruencia en daños psíquicos	512

	ÍNDICE GENERAL	XXI
§ 168.	Prueba del daño moral	514
§ 169.	Evaluación indemnizatoria	516

CAPÍTULO XIII

CONVIVIENTES QUE EJERCEN FUNCIONES FAMILIARES

§ 170.	Perjuicios por muerte de un familiar de hecho	523
§ 171.	Estados y roles de familia. Influencia en el derecho de daños	523
§ 172.	Desde la familia conyugal hasta núcleos sin matrimonio ni parentesco	525
§ 173.	Protección resarcitoria de estructuras familiares sin formas legales	527
§ 174.	La lesión a intereses fácticos como fuente de daños resarcibles	528
§ 175.	Relevancia en la legitimación de vínculos formales y lazos afectivos	529
§ 176.	Repercusión nociva del homicidio en grupos no tradicionales	529
§ 177.	Analogía con daños por privación de asistencia material	531
§ 178.	Ampliación de la titularidad en propuestas legislativas	531
§ 179.	Presupuestos de un daño moral del conviviente. Casuística	533
	a) Persona que asumió funciones paternas	534
	b) Menor asistido como hijo propio. Remisión	535
	c) Menor cuidado como hijo por pareja heterosexual que no puede adoptar	536
	d) Persona homosexual que crió un niño como descendiente	537
	e) Pareja conviviente del progenitor, cuando desempeñaba funciones paternas	538
	f) Hijastro	542
	g) Compañero del progenitor adoptivo, quien trató como hijo al adoptado	542
§ 180.	Requisitos del perjuicio en vínculos horizontales	544
§ 181.	Configuración o no de intimidad sexual	546

CAPÍTULO XIV

UNIONES HOMOSEXUALES

§ 182.	Las uniones de hecho	549
§ 183.	Parejas homosexuales estables	549
§ 184.	La unión homosexual como estructura familiar	550
§ 185.	Derechos inherentes a la dignidad	552
§ 186.	La indemnización por daños no adjudica prerrogativas familiares	553
§ 187.	Reparos de inmoralidad o inconveniencia no obstaculizan el resarcimiento	556
§ 188.	Estilos de vida respetables y concepciones éticas individuales	557
§ 189.	La actividad homosexual libre y adulta atañe a la privacidad	558
§ 190.	Inexistencia de deberes recíprocos	560
§ 191.	Beneficios de seguridad social	560
§ 192.	Continuidad en la locación	563
§ 193.	Las pretensiones indemnizatorias no se fundan en la unión homosexual	564
§ 194.	Privación de alimentos y daño moral	565
§ 195.	Examen analógico de convivencias sin intimidad sexual	567
§ 196.	Enfoque comparativo con uniones heterosexuales	567
§ 197.	Ejercicio de funciones paternas	574

CAPÍTULO XV

NOVIOS

§ 198.	El noviazgo y su diferencia con el concubinato	577
§ 199.	Postura que deniega acción resarcitoria	578
§ 200.	Nuestra opinión: se debería acordar legitimación si median circunstancias especiales	578

§ 201.	Cuál es el daño existencial por muerte	580
§ 202.	Distinción con la pérdida de una chance matrimonial genérica	581
§ 203.	Enfoque analógico con la ruptura de esponsales	582
§ 204.	La certeza del perjuicio espiritual	585
§ 205.	Argumentos indemnizatorios a partir de un caso pionero	585
	<i>Bibliografía</i>	591